

Bucaramanga, 26 de junio de 2023

CONCEPTO TÉCNICO

PROYECTO BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO- COMUNA 1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

Se realizó visita técnica por parte del equipo facilitador de Presupuestos Participativos al Barrio Villas de San Ignacio, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

1.OBJETIVO GENERAL

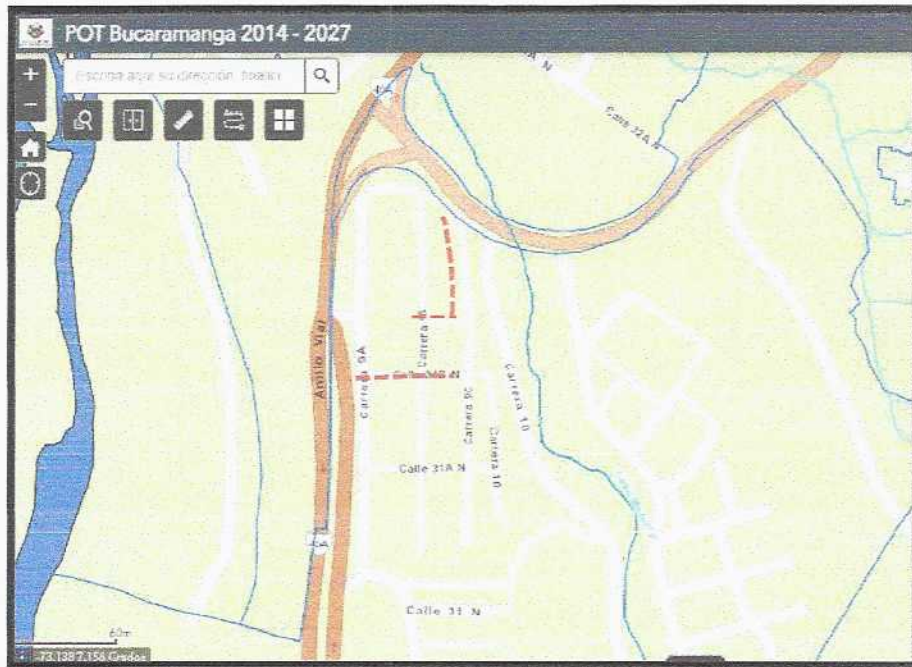
- Mejoramiento de peatonales en algunos sectores del Barrio Villas de San Ignacio, Municipio de Bucaramanga

2.LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de escaleras, peatonales e instalación de pasamanos ubicados así:**
 - ❖ Calle 31BN desde la Carrera 9A hasta la Carrera 10
 - ❖ Calle 31DN desde la Carrera 9B hasta la Carrera 9C.
 - ❖ Carrera 9C desde la Calle 31DN hasta encontrar la vía que conduce al Café Madrid.

- **Coordenadas Geográficas**
 - ❖ 7°9'27.581" N
 - ❖ -73°8'29.454" W





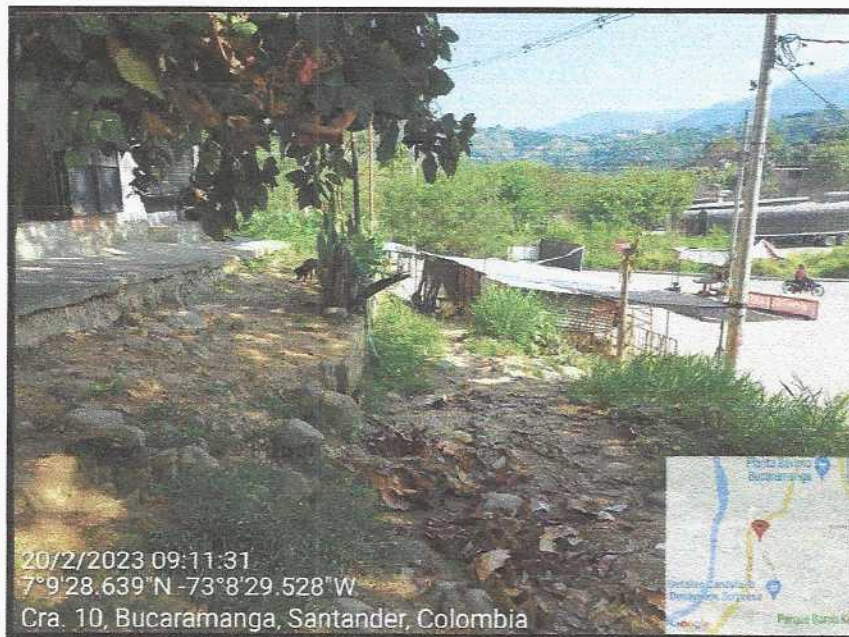
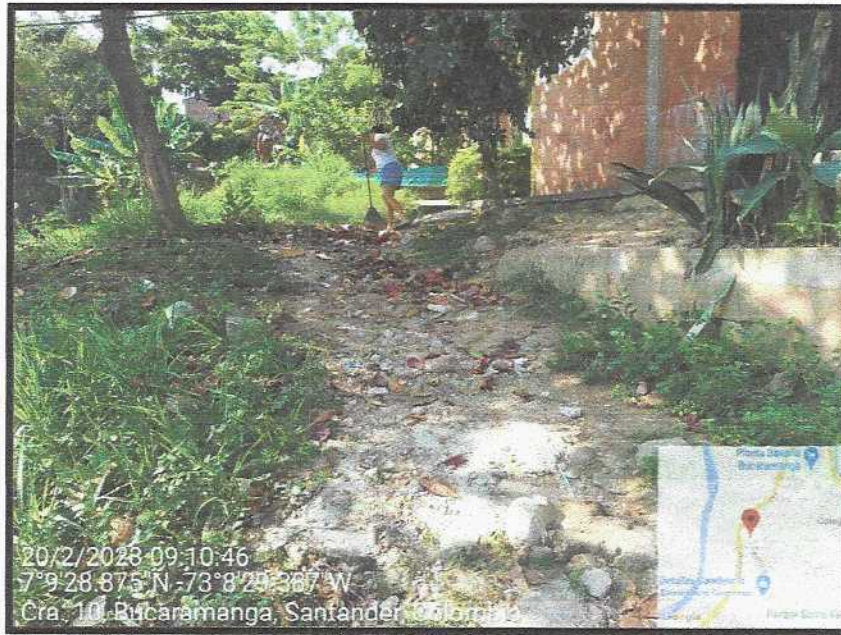
3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Es importante tener en cuenta, que el Proyecto Principal presentado en el Ejercicio de Presupuestos Participativos 2022 y solicitado mediante el Acuerdo de Comuna para dicho sector de Villas de San Ignacio, era el Mejoramiento de Kiosko y adaptación para ejercicios, proyecto que NO es viable su ejecución dado que el predio donde se proponía el proyecto no hace parte el inventario del Municipio de Bucaramanga.
- No obstante, se procede a revisar el Proyecto de Respaldo presentado como es el mejoramiento de los andenes y escaleras en diferentes sectores del Barrio Villas de San Ignacio, dejando a consideración del Comité Técnico de Presupuestos Participativos la aprobación de lo mencionado.
- Se evidencia un gran deterioro de los andenes y escaleras en dicho sector, lo que amerita su intervención teniendo en cuenta los perfiles viales, Normas Urbanísticas y obras complementarias que sean requeridas para su ejecución.
- Se observa que las escaleras existentes en algunos tramos, se encuentran totalmente colapsadas, donde se evidencia a simple vista el material granular del concreto y en otras secciones fracturas del mismo, lo que no permite la libre y continua circulación del peatón.
- Es de vital importancia, conocer el estado de las redes que pasan por dicho tramo antes de realizar el mejoramiento de las peatonales, con el fin de trabajar mancomunadamente con las Entidades prestadoras del servicio público y así optimizar los recursos.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

BARRIO VILLAS DE SAN GNASIO





Vista General del sector

5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

Atentamente:



MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ
Ingeniera Civil - UIS

Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria
CPS 493 DE 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga.